

Concepción, 27 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ARAUCO SUR.

CERTIFICADO N° 9219o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 26 de agosto de 2026.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno, don Cristian Medina, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2116 de fecha 24/08/2026.
- Así acordó: aprobar propuesta para integrar el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur, según se indica:

SLEP ARAUCO SUR		
Nombre	Mail	Teléfono
Saturnino Segundo Vidal	nino046@gmail.com	+569 75798077
David Cid Parra	acid@msn.com / dcidparra@gmail.com	+569 96490451

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 28-08-2026 14:59 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT. : Ord. 1934 de fecha 09/07/2026
de la Dirección de Educación
Pública.

MAT.: Somete a consideración,
propuesta para integrar el Comité
Directivo Local del Servicio Local de
Educación Pública de Arauco Sur.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. SERGIO GIACAMAN GARCÍA

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración la aprobación de los representantes del Gobierno Regional del Biobío al Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur.

Esto de acuerdo como señala el Art. 9° del Decreto N° 101, 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento sobre Comité Directivos Locales, se debe someter a votación la propuesta del suscrito.

En este contexto, se proponen personas reconocidas y con vasta trayectoria en el ámbito educacional de la Región del Biobío para integrar dichos Comités Directivos Locales. Para respaldar esta propuesta, se adjuntan los respectivos currículums vitae, con el objeto de acreditar la experiencia y trayectoria de las personas propuestas.

SLEP Arauco Sur		
Nombre	Mail	Teléfono
Saturnino Segundo Vidal Riquelme	nino046@gmail.com	+56975798077
David Cid Parra	acid@msn.com/dcidparra@gmail.com	+56996490451

Para mejor resolver, se acompañan los antecedentes de cada uno de los representantes designados, a fin de respaldar su nombramiento y dar cumplimiento a los requisitos establecido en la normativa vigente.

Sin otro particular se despide atentamente a Ud.,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 24-08-2026 12:16 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. Administrador Regional
3. Gabinete
4. Archivo Of. Partes
21-08-2026.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0BIZ54-132>

CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre: David Cid Parra
Fecha Nacimiento: Septiembre 29 de 1958
RUN: 7.901.293-9
Estado Civil: Casado
Domicilio: Montalbán N° 728 Villa España Los Ángeles, Región del Bío Bío
Teléfono: +56 9 9649 0451
E-mail: dcid@msn.com ; dcidparra@gmail.com
Profesiones:



- 1. Profesor de Educación General Básica, (Pontificia Universidad Católica de Chile 1985.)**
 - Diplomado en Economía de la Educación (IRIDEC 1998)
 - Especialista en Administración Educacional (Instituto del Valle Central 2002).
 - Especialista en Computación Educacional (Universidad de Concepción 2005).
 - Magíster en Educación Mención Política y Gestión Educacional (Universidad de la República 2009)
 - Diplomado en Gestión para el Logro de la Calidad Educativa (ITPM 2011)
 - Diplomado Lideres de educación: Como identificar e implementar políticas educativas efectivas Banco Interamericano de Desarrollo (2020)
 - Contabilidad gubernamental con aplicación Nicsp y gestión presupuestaria (2019)

- 2. Ingeniero de Ejecución en Informática (Universidad de Los Lagos 2011).**

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Educación Básica:

- Escuela de Hombres N° 9 Pucón 1964-1968.
- Escuela Anexa a La Normal Victoria 1969-1971.

Educación Media:

- Liceo de Hombres N° 10 Victoria 1972-1976

Educación Superior:

- Estudiante Pedagogía en Historia y Geografía, Universidad de Chile Temuco 1977-1978
- Título de Profesor de Educación General Básica, Pontificia U. Católica de Chile 1985
- Título de Ingeniero Ejecución en Informática, Universidad de Los Lagos 2011.

III. ANTECEDENTES LABORALES.

1983	Ingreso al Servicio de Educación en Escuela Básica San Ramón comuna de Ercilla, Provincia de Malleco, IX Región, imparte docencia de aula.
1984 – 1989	Asume el cargo de Profesor "Encargado" de la Escuela Básica G-1073 de Tres Vientos, comuna de Mulchén Provincia de Bío Bío, Octava Región, ejerce docencia de aula, administra la escuela, también asesoría a las organizaciones comunitarias.
1989 – 2003	Destinado en calidad de titular a cumplir funciones docentes aula en Escuela Hogar G-1066 "El Cisne" comuna de Mulchén. Desarrolla innovación pedagógica incorporando TICs en los sectores de Educación Tecnológica asociados al uso invernaderos como aula de recursos y Matemáticas. Imparte dos asignaturas pertinentes a la escuela rural para séptimo y octavo año: Horticultura Suelos y Fertilizantes; Silvicultura respectivamente.
1998 – 2004	Paralelamente trabaja para: • Unidad Ejecutora Los Ángeles de la Universidad de Concepción, del Centro Zonal Sur de la Red Enlaces capacitando profesores para el conocimiento e inserción de informática educativa al currículo escolar en diferentes niveles. • Forma parte del equipo de la Universidad de Concepción, iniciador de la Red Enlaces Rural de la provincia de Bío Bío, prestando asesoría pedagógica, para la incorporación de la informática al currículo y las prácticas docentes. • Trabaja para la Sociedad Educacional Miguel de Cervantes de Mulchén, en jornada vespertina capacitando trabajadores en uso de TICs



	asociadas a las actividades laborales: uso software de producción (Integrado Office), manejo de computadores, Internet.
2003 – 2004	Desempeña el cargo de Coordinador Comunal de Informática Educativa de la Dirección de Educación Municipal de Mulchén Subordinado a la Unidad Técnica Comunal, desde donde asesora tanto a la UTP comunal en: innovación pedagógica utilizando TICS, manejo de integrado Office, uso de Internet, mantenimiento de hardware, protección, respaldo y seguridad de la información; también a los establecimientos de la comuna en el proceso de inserción de la informática al currículo y gestión escolar, uso de Internet, manejo de laboratorios computacionales e innovación pedagógica. En paralelo desempeña cargo de docente de Informática, vinculada a los procesos de formación de alumnos de especialidad técnico profesional en administración y alumnos del área científica humanista en Liceo Nuevo Mundo de Mulchén y docente del área informática a alumnos de educación media, JEC del Liceo Crisol.
2004 – 2007	Desempeña cargo de Inspector General Liceo Crisol de Mulchén; Subroga la dirección del establecimiento y le corresponde iniciar la implementación de la Especialidad de Electricidad en jornada Vespertina para Adultos, y posteriormente diseña la propuesta de la misma especialidad técnico profesional en jornada diurna, también la propuesta JEC del establecimiento para el año 2005 – 2006, incluida la especialidad de Electricidad. Además, realiza la gestión administrativa del Liceo.
2007 – 2012	En el Cargo de Director de Educación Municipal de Mulchén, entre otras funciones que desarrollé: Asesoría a Alcalde y Concejo Municipal en temas de educación, coordinar la gestión de los consejos de directores de establecimientos urbanos y profesores encargados de escuelas rurales, gestionar el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal logrando superar el 95% de ejecución anual; el diseño, ejecución y monitoreo del PADEM. Desarrollé investigación pedagógica cuyo estudio se refleja en la tesis: Evaluación de tic's: Impacto del Software Educativo en educación básica, tercer y cuarto año subsector lenguaje y comunicación, Escuela Básica Rural Los Hinojos Mulchén, expuesta como tesis para optar al Título de Ingeniero de Ejecución Informática.
2013	A contar del mes de Abril de 2013 ejerzo docencia en el Instituto Profesional de Los Ángeles que es una institución de educación superior reconocida por el Estado cuya misión era formar profesionales en los ámbitos de: educación, contabilidad y relaciones pública; en esta Institución hago docencia y profesor guía de Seminario de Título Profesional.
Septiembre de 2013 a marzo de 2019	Ejerzo el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Los Álamos, accediendo al cargo mediante concurso de alta dirección pública. En ese cargo cumpla la función de Asesoría a Alcalde y Concejo Municipal en temas de educación, coordinar la gestión de los consejos de directores de establecimientos urbanos y profesores encargados de escuelas rurales, gestionar el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal logrando superar el 98% de ejecución anual; el diseño, ejecución y monitoreo del PADEM y la mejora de resultado. Se crea en ese período bajo mi gestión dos liceos; Liceo Orlando Delgado Zúñiga de Antihuala y Claudio Flores Soto de Cerro Alto nuevos que dieron respuesta a la demanda de la comunidad y permitió ofrecer una alternativa a los estudiantes que se trasladaban de comuna a estudiar su educación media.
Marzo de 2019 a junio de 2022	Asumo el cargo de Director Regional de JUNJI en Ñuble, bajo la modalidad de concurso público ADP. Descripción de las funciones del cargo: Instalación de la Dirección Regional, relacionar la institución con todos los municipios de la región y con terceros sin fines de lucro que administran jardines infantiles con convenios JUNJI, gestionar el aumento de cobertura, la abstención de reconocimiento oficial del estado para impartir la educación del nivel parvulario. Representar a la institución ante los diferentes estamentos públicos. Promover educación de calidad para todos y todas niños y niñas de 0 a 4 años de la región con énfasis con los prioritarios.
Agosto 2023 febrero 2024	Asumo el cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica del liceo Bicentenario Valle del Sol de la comuna de Quilaco; función técnico pedagógica,



	evaluación, currículo, capacitación y perfeccionamiento.
Febrero 2024 a la fecha	Ejerce el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Cañete, accediendo al cargo mediante concurso de alta dirección pública. En ese cargo la función principal es de Asesoría a Alcalde y Concejo Municipal en temas de educación, coordinar la gestión de los consejos de directores de establecimientos urbanos y profesores encargados de escuelas rurales, gestionar el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal; el diseño, ejecución y monitoreo del PADEM y la mejora de resultado. Además de preparar administrativamente el sistema para el traspaso al servicio de educación pública.

IV. CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES

Capacidades y competencias organizativas

- Capacidad para motivar y dirigir equipos de trabajo.
- Capacidad de liderazgo: emprendedor, alta autoconfianza, visión de futuro, innovador.
- Experiencia como líder proyectos.
- Adecuado manejo de metodologías de investigación.

Capacidades y competencias sociales

- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y multiculturales.
- Dotes de saber escuchar y agudo observador.
- Buen comunicador oral y escrito.
- Capacidad de enseñar, habilidades pedagógicas en ambientes presenciales y virtual.
- Experiencia en la conducción de redes de información.

Capacidades y competencias técnicas.

- Gestión de información.
- Gestión y política educacional, ámbitos públicos y privados.
- Especialista en tecnologías de la información.
- Seleccionar, evaluar y aplicar tecnología de la información y comunicaciones.
- Especialista en economía de la educación.
- Experiencia en selección personal.
- Experiencia en investigación educacional. Tesis de Ingeniería Informática: "Evaluación de Software Educativos y su Impacto en el Subsector de Lenguaje en Cuarto Básico"

Capacidades y competencias informáticas

- Experiencia en el diseño y adquisición de equipamiento computación mayor, menor y de redes de distinto tipo.
- Experiencia en diseño y construcción de redes de información.
- Experto en diseño y construcción de sitios web.
- Experiencia en diseño de sistemas de información.

V. PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

Perfeccionamiento docente de Nivel Básico de Actualización.	Horas
CPEIP : Educación extraescolar para Profesores de Educación Básica y Media (1985)	120
CPEIP : Dialogo oral y escrito en educación básica I parte (1986)	90
CPEIP : Enseñando a pensar y crear (1989)	60
CPEIP : La ciencia administrativa al servicio del docente. (1992)	120
CPEIP : Misión de la escuela y programa de curso. (1993)	120
Universidad de Concepción : Horticultura Básica. (1993)	60
CPEIP : Innovación y calidad en la Educación Escolar. (1994)	120
Universidad de Concepción : Horticultura, cultivo en invernaderos. (1995)	200
CPEIP : Desarrollo de habilidades lingüísticas y matemáticas. (1996)	120
Universidad de Concepción : Horticultura Básica. (1996)	200
Asepro : Windows operación y uso de MS-DOS y Works 3.0 (1996)	60
Instituto Einstein : Operador de computadores en ambiente Windows aplicado a procesos educativos. (1997)	60
Universidad de Concepción : Tecnologías básicas en artesanías y manualidades. (1999)	200



Pontificia Universidad Católica de Chile: La reforma curricular en NB2. (1999)	120
Instituto de Desarrollo Educacional: Los computadores en el aula.(1999)	240
Pontificia Universidad Católica de Chile: Diseño de páginas Web educativas. (2000)	120
CPEIP: Desarrollo y profundización de las prácticas pedagógicas innovadoras en escuela P-900. (2001)	250
Universidad de Concepción: Capacitación Básica en Informática Educativa. (2001)	160
Universidad de Concepción: Aplicaciones pedagógicas de la informática. (2002)	200
CPEIP: Desarrollo de Competencias para una Gestión Escolar de Calidad. (2008)	168
Universidad de Concepción: Liderazgo en Plan TEC para equipos de gestión (2010)	60
Instituto Técnico Profesional Mayor: Diplomado en Gestión para el Logro de la Calidad Educativa (2011)	150
Total de Horas Nivel Básico de actualización	2998
Perfeccionamiento Docente de Nivel Intermedio de Especialización:	Horas
IRIDEC: Diplomado en Economía de la Educación. (1998)	600
BELZART: Creatividad en la Sala de Clases. (1999)	400
Total de Horas Nivel Intermedio de Especialización	1000
Perfeccionamiento Docente de Nivel Avanzado:	Horas
THE UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA CONTINUING STUDIES VANCOUVER CANADÁ PASANTÍA MINEDUC: Programa de perfeccionamiento en el exterior: "Multimedia Program for Educators", (1999)	330
INSTITUTO PROFESIONAL DEL VALLE CENTRAL: Post-Título, "Administración Educacional".(2002)	1200
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN: Post-Título, "Especialista en Computación Educacional" (2005)	1080
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Magíster en Educación Mención Política y Gestión Educacional. (2009)	1800
Total de Horas Nivel Avanzado	4410
Total de Horas Perfeccionamiento Docente	8408
VI. SEMINARIOS	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, Contraloría General de la República, Dirección de Presupuesto: Taller de Capacitación para Funcionarios Municipales: "Nuevo Clasificador Presupuestario Municipal".	2007
Serjur Limitada: "Actualización del Estatuto Docente" 10 Horas.	2007
Instituto Desarrollo y Capacitación: "Seminario Técnico-Jurídico De Actualización de la Normativa Municipal".	2008
Asociación Chilena de Municipalidades: "Congreso Nacional de Educación Pública".	2008
Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío: "Curso de Introducción en Preparación y Evaluación Social de Proyectos".	2008
Asociación Chilena de Municipalidades, XXXIII Escuela de Capacitación: "Gestión Educacional Municipal" 20 Horas.	2009
Instituto Desarrollo y Capacitación:" Efectos contables derivados de la aplicación del nuevo clasificador en el presupuesto Municipal, Educación y Salud."	2009
CEIS Maristas: "Estrategias para la Prevención oportuna frente a la Violencia Escolar".	2009
ITER Consultores: "Padem 2010 Aspectos a Considerar en su Elaboración". 10 Horas.	2009
ITER Consultores: "Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias en el Ámbito de la Educación Municipal". 21 Horas.	2009
Universidad San Sebastián: "Justicia Penal Adolescente: Experiencias y Desafíos".	2010
Asociación Chilena de Municipalidades: "Seminario Técnico sobre la Implementación de la Subvención Educacional Preferencial".	2010



ITER Consultores: Seminario-Taller "Reforma a la Educación Municipal y Estatuto Docente".	2011
IDECAP Instituto de Desarrollo y Capacitación: Seminario "Fuente de Financiamiento del área de Educación Municipal".	2011
Asociación Chilena de Municipalidades, XXXVIII Escuela de Verano 2012: "El Compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el quehacer Municipal"	2012

DAVID CID PARRA
Profesor Educación General Básica
Ingeniero Ejecución Informática

Agosto de 2026.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OBIZ54-132>

Saturnino Segundo Vidal Riquelme

Profesor de Matemática y Física

Datos de Contacto

- Cédula de Identidad: 7.297.553-7
- Teléfono: 975798077
- Correo electrónico: nino046@gmail.com
- Domicilio: Centenario 046, Los Álamos
- Fecha de Nacimiento: 07 de mayo de 1957
- Estado Civil: Casado

Título Profesional

- **Profesor de Matemática y Física** *Universidad de Concepción* — Título obtenido el 29 de octubre de 1981.

Especialización de Post-Grado

- Becado por CONICYT en la Universidad de Concepción (1989).
- Postítulo en Educación Tecnológica — IPLACEX (2002).
- Postítulo en Evaluación Educacional — IPLACEX (2003).

Perfeccionamiento Sistemático

- **Formulación de Proyectos Educativos** (60 horas) *Universidad de Concepción* | Calificación: 94 puntos.
- **Proyecto Educativo y Gestión** (80 horas) *C.P.E.I.P. y Universidad Austral de Chile* | Calificación: Aprobado.
- **Elaboración y Uso de Programas Computacionales en Educación** (60 horas) *Universidad de Concepción* | Calificación: 68 puntos.
- **Procesos y Técnicas Administrativas al Servicio del Docente II** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: 5.2.
- **Administración Educacional I** (60 horas) *Universidad de Concepción* | Calificación: 96 puntos.
- **La ciencia administrativa al servicio del docente** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: Aprobado.
- **Perfeccionamiento a distancia en Educación Extraescolar** (120 horas) *Departamento de Educación Extraescolar / Canal Escolar* | Calificación: 90.83%.
- **Economía de la Educación: Conceptos Básicos** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: 5.1.
- **Yo compro, Tú compras, El Compra... Pero ¿Qué?** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: 6.2.
- **Innovación y Calidad en la Educación Escolar** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: 7.0.
- **Misión de la Escuela y Programa de Curso** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: 6.0.
- **Metodología de la Enseñanza de la Física** (60 horas) *Universidad de Concepción* | Calificación: 58 puntos.
- **Introducción a la física** (60 horas) *Universidad de Concepción* | Calificación: 71 puntos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OBIZ54-132>

- **La Física en las Ciencias Naturales** (90 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: Aprobado.
- **La Física al alcance de todos los alumnos de 3° Año de Educación** (120 horas) *C.P.E.I.P.* | Calificación: Aprobado.
- **Supervisión Educacional** (1000 horas) *IRIDEC* | Calificación: 4.0.
- **Administración y gestión financiera en los sistemas educativos** (600 horas) *IRIDEC* | Calificación: 5.5.
- **El Currículo orientado hacia un aprendizaje efectivo** (400 horas) *IRIDEC* | Calificación: 5.2.

Extensión

- Participación en el **Quinto Congreso Nacional de Filosofía**, Universidad de Concepción.
- Participación en **Seminario Taller en Administración Educacional**, dictado por la Universidad del Norte.
- Participación en el **Congreso de Matemática Educacional de la Octava Región**, organizado por la Sociedad de Matemática de Chile y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Concepción.
- Participación en el **Programa de Asistencia Técnica La Evaluación en el Aula**, realizado por la Facultad de Educación, Universidad de Concepción.
- Participación en **Cursos de Prevención de Riesgos**, realizados por el I.S.T y la ACHS.

Responsabilidades Profesionales

- **Docencia superior** como alumno ayudante en la *Universidad de Concepción*.
- **Actividades docentes** en:
 - Unidad Educativa D-505, Talcahuano.
 - Liceo B-37 de Chiguayante.
 - Liceo Industrial A-23 de Talcahuano.
- **Docente del Liceo B-55 Politécnico Caupolicán** de Los Álamos (Desde 1981 hasta 2025)
- **Cargos Directivos y Administrativos:**
 - Responsabilidad en U.T.P.
 - Encargado de la Sección de Orientación y del Centro de Alumnos.
 - Inspector General y Encargado de la Jornada Vespertina
 - Encargado de la sección de Evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0BIZ54-132>



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANT.: Ordinario, N° 1.103, de 2026, de la Dirección de Educación Pública.

MAT.: Reitera solicitud de designación de representantes del Gobierno Regional para integrar los Comités Directivos Locales de los Servicios Locales de Educación Pública de Arauco Sur, Valle Biobío y Las Caletas.

ADJ.: Documentos del antecedente.

DISLEP/Solicitud N° 2095

DE: PEDRO LARRAÍN AGUIRRE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)

A: SERGIO GIACAMAN GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Por documento del antecedente, y en el contexto de la implementación de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública (en adelante, "la Ley"), fue solicitado a Ud. que procediera a designar a dos representantes del Gobierno Regional del Biobío, para integrar los Comités Directivos Locales de los Servicios Locales de Arauco Sur, Valle Biobío y Las Caletas. Este requerimiento fue formulado originalmente mediante el Oficio N° 1.103, de 2026, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

Como es de su conocimiento, con fecha 16 de noviembre de 2017 se promulgó la Ley, que estableció una nueva institucionalidad para la educación pública, mediante la creación de 70 Servicios Locales, los que, en su conjunto, asumirán la calidad de sostenedores del servicio educativo público en la totalidad de las comunas del país, con un proceso gradual de traspaso. Por su parte, el artículo 31 de la Ley regula la integración del Comité Directivo Local de cada Servicio, contemplando entre sus miembros a representantes designados por el alcalde y por el gobernador regional respectivo.

Posteriormente, el 25 de mayo del presente año, se publicó la Ley N° 21.819, "que modifica la Ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública". Entre sus modificaciones, dicha ley incorporó a la Ley el artículo 31 bis, que establece un régimen de sanciones aplicable a la autoridad que incurra en retardo en la designación de representantes para el Comité Directivo Local, en los siguientes términos:

"Artículo 31 bis.- De las sanciones al retardo en la designación de representantes. Si el alcalde o gobernador regional no designare a los representantes del Comité Directivo Local, dentro del plazo de treinta días establecido en los literales a) y c) del artículo anterior, la Dirección de Educación Pública remitirá los antecedentes a la Contraloría General de la República, para que ésta instruya un procedimiento breve y concentrado, con la finalidad de imponer las siguientes sanciones:

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO	
OF. DE PARTES	
09 JUL 2026	
DESTINO	Am. Ref 3863
Nº INGRESO:	

VPME RASS TAVL RPDM SXPV NIIP VLP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<http://sede.gub.cl/verificador/902715233>

a) Cuando el retardo sea igual o menor a diez días desde el vencimiento del plazo respectivo, se sancionará a la autoridad respectiva con una amonestación por escrito.

b) Cuando el retardo en la designación exceda los diez días posteriores, pero no supere los sesenta días de retraso, se sancionará a la autoridad con una multa del veinte por ciento de su remuneración, por cada mes que se verifique el incumplimiento.

c) Si el retardo en la designación excede los sesenta días, la multa establecida en el literal anterior ascenderá a un cincuenta por ciento sobre su remuneración mensual."

Cabe hacer presente, además, que la misma Ley N° 21.819 incorporó una regla complementaria al artículo 31 inciso segundo de la Ley, que permite reducir temporalmente el quorum de funcionamiento del Comité Directivo Local mientras se encuentre pendiente la designación de sus integrantes. Esta previsión, si bien evita la paralización del órgano, no exime a la autoridad respectiva de su obligación legal de proceder a la designación dentro del plazo legal, ni la libera a la autoridad respectiva de las sanciones asociadas al retardo en el cumplimiento de la obligación en análisis.

No obstante el requerimiento formulado con anterioridad -Oficio N° 1.103, de 2026- a la fecha de emisión del presente oficio se mantiene pendiente la designación de los representantes del Gobierno Regional para integrar el Comité Directivo Local de los Servicios Locales de Educación Pública de Arauco Sur, Valle Biobío y Las Caletas.

En atención a lo expuesto, se reitera la solicitud de designación de los representantes del Gobierno Regional para integrar el referido Comité Directivo Local, haciéndose presente que, de mantenerse el incumplimiento de la obligación de designación, esta Dirección se encontrará en la obligación de remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley N° 21.040, incorporado por la Ley N° 21.819, para efectos de que dicho Órgano Contralor instruya el procedimiento sancionatorio que corresponda, con las consecuencias pecuniarias y administrativas que de él se deriven para la autoridad responsable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Pedro Larraín Aguirre
Director (s)
Fecha: 09-07-2026 08:04 CLT
Dirección de Educación Pública

Distribución:

-Destinatario.

VPME RASS TAVL RPDM SXPV NIIP VLP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OBIZ54-132>

Página 2 de 2